

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 091 Fecha: 2/06/2021 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003011 2019 00831	Ejecutivo Singular	ELIDER ANDRES - OSPINA ZULUAGA	N.N.	Auto agrega y pone en conocimiento oficio	01/06/2021	2
170014003011 2019 00831	Ejecutivo Singular	ELIDER ANDRES - OSPINA ZULUAGA	N.N.	Auto tiene en cuenta cambio de dirección	01/06/2021	1
170014003011 2020 00026	Ejecutivo Singular	YENNY TATIANA - TORRES CASTRO	RUBEN DARIO - RODRIGUEZ	Auto ordena seguir adelante con la ejecución	01/06/2021	1
170014003011 2020 00032	Sucesion	VICTOR JOSE - ARIAS ORTIZ	CLARA ELISA - ORTIZ DE ARIAS	Corre traslado partición	01/06/2021	1
170014003011 2020 00470	Ejecutivo Singular	CARLOS AUGUSTO - BOTERO DUQUE	ESPERANZA - CUERVO CORDOBA	Auto ordena seguir adelante con la ejecución	01/06/2021	1
170014003011 2021 00301	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA CALDAS	N.N.	Auto rechaza demanda	01/06/2021	1
170014003011 2021 00309	Ejecutivo Singular	IVAN - GARCIA RAMIREZ	N.N.	Rechaza por no subsanación	01/06/2021	1
170014003011 2021 00337	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DINAMONETARIO - COOPDINA	N.N.	Auto libra mandamiento ejecutivo	01/06/2021	1
170014003011 2021 00337	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DINAMONETARIO - COOPDINA	N.N.	Auto decreta medida cautelar	01/06/2021	2

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 2/06/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


GILBERTO OSORIO VASQUEZ
SECRETARIO

Nota: Si la parte demandante requiere copia de la providencia que decretó las medidas cautelares, puede ser solicitada al correo electrónico institucional cmpal11ma@cendoj.ramajudicial.gov.co.

El celular de contacto del despacho:3136128685

Se le informa a las partes que si tienen algún memorial o requerimiento, lo deben registrar en el Aplicativo Memoriales: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>